

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL

PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 19 y viernes 20 de octubre de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

01.- ESCHER JOSEFINA CATALINA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO N°7729 (BARRIO TRANSPORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 21 manzana 7729-E Plano N°64.385/1972, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133251/0693-7 inscripto el dominio al T°294 P F°2777 N°18.548 año 1970, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0114026-5, iniciador: ESPINOSA ROSA CRISTINA.

02.- TAIES RAUIK de CONTINI MARGARITA, CONTINI MARTA BEATRIZ RAMONA, CONTINI LUIS MIGUEL Matrícula individual, DNI:8.280.830, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GENARO SILVA N°5800 (BARRIO CABAÑA LEIVA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 13 manzana 9858 plano N°67.197/1973, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133843/0073-7, inscripto el dominio al T°180 P F°1921 N°70.018 AÑO 1959; T°151 I F°2286 N°70.018 Año 1959, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0116930-7, iniciador: CARABALLO GLADYS RAQUEL.

03.- VILA SANCHEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD COLECTIVA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CALLEJON AGUIRRE N°5071 (BARRIO LICEO NORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 5 manzana 8551 plano N°52.444/1968, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133730/0403-3, inscripto el dominio al T°268 I F°1137 N°9.335 AÑO 1967; T°268 I F°1138 N°9.336 AÑO 1967, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0117229-7, iniciador: ARANDA BETIANA EVANGELINA.

04.- VERA ALONSO JESUS, VERA RUBEN ALFREDO, VERA CARLOS EDUARDO, VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LE:2.394.857; LE:6.260.772; LE:6.305.520; LC:5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LARRECHEA N°8246 (BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 39 manzana 8267 "D" plano N°71.918/1974, Partida inmobiliaria N°10-11-06-133665/1200-4, inscripto el dominio al T° 401 P F°4001 N°82.776 AÑO 1981,

Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0118059-5, iniciador: LEGUIZAMON SUSANA BEATRIZ.

05.- GAMBUTTA JUAN CARLOS, Matrícula individual DNI:11.933.048, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 4 DE ENERO N.º 8901 (BARRIO ESMERALDA NORTE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 16 manzana 8930 plano N° 117.368/1990, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133400/0063-0, inscripto el dominio al T°516 P F°4917 N°61.073 AÑO 1989, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0116507-9, iniciador:RAMOS CARLA LUCIANA.

06.- MENDIETA SEGUNDO CELEDONIO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GOBERNADOR FREYRE N°9414 (BARRIO LOMAS DEL VALLE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 18 manzana 9434 "B" plano N°75.436/1975, Partida inmobiliaria N°10-11-05-133394/0005-2, inscripto el dominio al T° 355 I F°3038 N° 23.735 AÑO 1977, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0118061-0, iniciador: PALAVECINO EUGENIO MARCELO.

07.- SOCIEDAD "NUEVA POMPEYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN DIAZ DE SOLIS N°7968 (BARRIO NUEVA POMPEYA) de la localidad de:SANTA FE, identificado como lote 28 manzana 7940 plano N°1613MU/1952, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-134035/0022-1, inscripto el dominio al T° 169 I F° 2264 N°48.203 AÑO 1951, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0116570-3,iniciador: MANSILLA ELSA MARIA DEL CARMEN.

08.- BOBBIO MARCOS VECENTE y VIVO FRANCISCO (hijo), Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUAN MANUEL ESTRADA N°5627 (BARRIO SAN PANTALEON) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 8 manzana 5643 plano N°4321MU/1957, Partida inmobiliaria N°10-11-06-131130/0007-7, inscripto el dominio al T°194 I F° 2077 N°48.467 AÑO 1955, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0115661-3, iniciador: VENENCIA MARIA ANTONIA.

LOCALIDAD SANTO TOME

09.- DENTESANI RODOLFO JUAN, Matrícula individual, LE:6.228.667, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LISANDRO DE LA TORRE N°931 (BARRIO GENERAL PAZ) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 5 manzana E plano N° 7626/1950, Partida inmobiliaria N°10-12-00-142969/0053-3, inscripto el dominio al T°241 I F°1019 N°8.385 AÑO 1963, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0113172-8,iniciador: VEGA ELENA GUADALUPE.

LOCALIDAD: RECREO

10.- LICHA AZIZ, Matrícula individual DNI:11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CHACO N°6318 (RECREO SUR) de la localidad de: RECREO, identificado como lote 6 manzana 9 plano N°63.774/1972, Partida inmobiliaria N°10-10-00-640353/0139-2, inscripto el dominio al T°304 P F°447 N°2.417 AÑO 1972, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro

General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0035884-9, iniciador: SANCHEZ OSCAR (Hoy: PAREDES MARGARITA LIDIA) Y SU AGREGADO: Expte.: 01501-0105650-8 iniciador: PAREDES MARGARITA LIDIA.

S/C 40953 Oct. 17 Oct. 19

**SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N.º 527

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11/10/2023

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L. CUIT N.º 30-71759345-2, ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, a los fines de solicitar su inscripción en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la misma, se observa que el Sr. Maio Jose Victor DNI 21.528.821, socio integrante con el 50% de participación societaria, es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provincial;

Que la Dirección Gral. de Recursos Humanos, a través de la Jefatura de Departamento y Secretaría, informó mediante Nota N° 13182023 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de Agosto/2023 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, ENRESS y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley N° 12.510 y Dcto. Reglamentario N° 2038/2013-, el agente MAIO JOSE VICTOR DNI 21.528.821 revista como transitorio vacante con el cargo de Prof. Ayud. de U. de Organizac. (36hs) en el IAPOS de Rosario.

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley N° 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas

o jurídicas con capacidad para obligarse y que no

se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social”;

Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de inscripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por “facturación al cobro” que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L. CUIT N.º 30-71759345-2; (en el marco de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario), los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor a la empresa SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L. CUIT N.º 30-71759345-2;

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor a la firma SUBA ROSARIO CLEAN S.R.L. CUIT N.º 30-71759345-2, por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que se hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial provenientes de contrataciones llevadas adelante en el marco de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40992 Oct. 17 Oct. 18

RESOLUCIÓN N° 0529

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 12/10/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALCAZAR ARMANDO SERGIO CUIT N.º 20-17357344-9, CORPO MEDICA S.A CUIT N.º 30-62591300-0, FARMA KD S.A CUIT N.º 33-70832242-9 y GEMATEC S.R.L CUIT N.º 30-69479339-4.

ARTÍCULO 2 Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciséis (16) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: QUIMICA AGROINDUSTRIAL NEO S.A CUIT N° 30-71082838-1.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40993 Oct. 17 Oct. 18

SECRETARIA DE LOS DERECHOS

DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida de protección excepcional- ENRIQUE NATACHA QUIMEY; Expte. Administrativo 01503-0008509-5, se notifica a la Sra. Olivera Maria Itatí, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 611 Reconquista 29 de Agosto de 2023. Vistos... Considerando... Dispone: Artículo 1º: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto de la niña Enrique Natacha Quimey, DNI N° 56.301.483, nacida 01 de julio 2017, de 6 años de edad, hija de la Sra. Olivera Maria Itatí, DNI N°: 37.272.962, (domicilio desconocido) y el Sr. Enrique Juan Manuel, DNI N°: 42.182.178, domiciliado en Barrio 8 de Octubre de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe. Artículo 2º: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional la declaración de estado de adoptabilidad de la niña por no haber cesado las causas que dieron origen a la medida de protección excepcional de derechos, y por no contar con integrantes de su familia ampliada en condiciones e interesados de asumir la responsabilidad de la niña. Artículo 3º: Disponer que ínterin se adopten otros recaudos por parte de la autoridad judicial competente, la niña continuará bajo el marco protectorio institucional, al cuidado de su tía materna Maria Mercedes Caballero, DNI N° 41.654.903, domiciliada en Barrio Juan Perón calle Soldado Argentino 1704 de Vila Ocampo, Provincia de Santa Fe. Artículo 4º: Notificar la presente disposición a los representantes legales de la niña y a las partes interesadas. Artículo 5º: Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario N° 2737/2022.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, octubre de 2023.

S/C 508747 Oct. 17 Oct. 19

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

AVISO

La Municipalidad de Venado Tuerto intima y emplaza al Sr. Peruccini, Néstor Ángel y/o posibles herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el posible causante, a que procedan en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días corridos, contados a partir desde la recepción de la presente, a presentarse por ante la Dirección Municipal de Tierras y Hábitat de la Municipalidad de Venado Tuerto, sito en calle San Martín N° 899, a los fines de manifestar su interés en continuar o no con el Convenio de tenencia precaria y/o provisoria suscripto en fecha 11/10/1988, respecto del inmueble sito en calle Salvadores 452 cedido mediante Decreto N° 142/1995, Convenio Programa 005 - Ordenanza 2357/1996, todo ello bajo apercibimiento de procederse a su desadjudicación. Atte.

La presente publicación se encuentra exenta de pago, por aplicación de las disposiciones del

código fiscal.

Venado Tuerto, 06 de Octubre de 2023.

S/C 508638 Oct. 17 Oct. 19
